

LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS NOTICIAS Y TELEGRAMAS
ECO FIEL DE LA OPINION Y VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GRANADA Y SU PROVINCIA

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR PROPIETARIO,

FERNANDO GÓMEZ DE LA CRUZ

OFICINAS E IMPRENTA,

RECOGIDAS, 2, GRANADA

TELÉFONO 77.-APARTADO DE CORREOS 37

Núm. 5 céntis.

PRECIO DE INSCRIPCIONES

PAGO ADELANTADO	1.ª plana	2.ª plana	3.ª plana	4.ª plana
Anuncios, línea, una vez, día o 8	2 p.	1 p.	0'50 p.	0'15 p.
Idem de espectáculos	5 >	2 >	1 >	0'50 >
Idem financieros ó de empresas	5 >	2 >	1 >	0'50 >
Idem mortuorios, líneas	3 >	2 >	1 >	0'50 >
Reclamos, línea	10 >	5 >	3 >	1 >
Comunicados, líneas	1'30 >	75 >	2 >	4 50 >

Rebaja en los anuncios permanentes

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PAGO ADELANTADO	Un mes	Tres meses	Sesenta meses	Un año
Granada	1'50	4'50	9	18
Provincias	1'75	5	10	20
Ext. y Puerto Rico	2'00	6	12	24
Unión Postal	2'25	7	14	28
Demás países	2'50	8	16	32

Núm. 5 céntis.

Venta de todo el mobiliario y efectos de la casa en esta ciudad, cae del Buen Suceso núm. 21, todos los días de doce a cinco de la tarde, excepto los festivos.

Para Elecciones
Impresos para la elección de diputados provinciales, como certificados, actas, listas de votantes, oficios, etc. se venden en la administración de este periódico, Recogidas, 2, Granada.

NI AUTORIDAD NI LEY

En nuestro artículo anterior titulado *Escándalo* en que nos ocupamos del reciente y abusivo arreglo del personal de las dependencias de la Diputación provincial, decíamos que la Comisión permanente se había excedido en el uso de sus atribuciones.

Por lo mismo de nuestro gran deseo de ser prudentes en el juicio, y medidos en la censura, pocos en la crítica, dijimos mal; no hablamos con riguros exactitud.

Es muy diferente que una cosa fícticia sea ejecutada por quien no tiene competencia, a que se haga lo que la ley prohíbe, á que se proceda en contra de lo que la ley dispone.

En el primer caso se obra sin autoridad, en el segundo sin autoridad y sin ley.

Lo primero debe llevar consigo la nulidad de lo actuado, en el segundo, además de esto, el castigo de los responsables.

Pero no queremos hacer por hoy nuevos comentarios; necesitamos dejar espacio franco á los textos legales.

A ver si esos hombres, esos señores, que de la ley sacan su representación, de la ley su poder, por la ley obligan á los pueblos á que tributen, por la ley cobran sus dietas; á ver si sacando ellos de la ley cuanto son, llegan á ser capaces de borrarla de un solo golpe.

Son muchas las disposiciones legales que pueden aducirse en apoyo de nuestras afirmaciones en demostración palpable y acabada de que lo realizado por la Comisión provincial, es completamente arbitrario, caprichoso, prohibido; pero vamos á reducirlos á tres capítulos á los siguientes, por lo más de estar mucho afectos, y porque para nuestro objeto hay más que bastante.

Ley provincial. Artículo 74.—En el caso 4.º de este artículo, se dice que corresponde exclusivamente á la Diputación el nombramiento de empleados.

Art. 104.—La Diputación nombra y separa sus empleados; fija el sueldo de los mismos, y arregla las plantillas.

Real orden 13 Noviembre 1872.—Declara que el nombramiento de empleados no puede considerarse como urgente y que la Comisión no tiene facultad para nombrarlos, que los nombramientos, separación y arreglo de plantilla son de la exclusiva competencia de la Diputación, sin que pueda delimitar esta facultad.

Real orden 17 Octubre 1871.—Deja sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Zaragoza, por el que se varió otro de la Diputación, y declara que el Gobernador no debió efectuarlo. (Claro es que al variar la Comisión la plantilla, se varió el acuerdo de la Diputación por el cual se aprobó dicho plantilla).

Real orden 25 Noviembre de 1871.—Dice que las atribuciones de las Comisiones provinciales están fijadas taxativamente, no pudiendo en ningún caso revocar lo acordado por la Diputación.

Real decreto 3 Mayo 1892.—Artículo 10.—Por ningún concepto sin la previa y especial autorización del ministerio de la Gobernación, se harán aumentos de sueldos que no estén ajustados á este real decreto. (Estos hechos por la Comisión, no lo están.)

Real orden 20 Mayo 1896.—Art. 5.º—Prohíbe la provisión por las Diputaciones de toda plaza vacante ó que en lo sucesivo vacare, á no ser que quepa dentro de la plantilla legal, en cuyo caso podrá proveerse previa autorización del ministerio. (Las provistas, no caben dentro de la plantilla leg. l.)

Después de leer esto, quedará á alguien duda de que la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Granada, ha procedido en el asunto del personal, sin autoridad y sin ley?

¿Vacilará un momento en suspender la ejecución de esos acuerdos el señor Gobernador?

Nadie puede creerlo.

AL YANKEE

Venga, extranjero la temida flota, hiede el mar espumoso, desembarca, y tu poder en los tres frentes marca con el tacón herrado de tu bota.

Ven, ¡ya se alegraron los orcas cuervos! ven, sin espada ni fusil oculto, que es arma buena el látigo crujiente para surcar los rostros de los siervos.

Con avaricia y robadora mano coge el boñín que acecha codicioso y úncenos a tu carro victorioso, á berbio triunfador, nuevo romano.

Baldón, alt aje, infamia no perones... ¡tal vez así despertará Castilla y arde á la vergüenza en la mejilla y el vaor en el pecho, yerto oraciones!

Mas si, aun así la triste no despierta d' l' letargo, no ¡as adelante: d' cubrete, piadoso, ora un instante, y enterrala, extranjero... que te tá muerta.

José DE VELLILA.

DEBEN HABLAR CLARO

Y pensar que son muchos y abultados los tomos que se han escrito sobre el arte de gobernar, cuando éste es cosa por demás sencilla y fácil. ¡Lastima de tiempo y papel! To lo más sublime, complicado y peiagudo de tal arte, estriba para nuestros políticos en encogerse de hombros y repetir invariablemente la fórmula aquella del esolo sé que no sé nada.

El Gobierno que actua mamente rige nuestro destino, se ha dado precisa cuenta de todo esto arte y con arreglo á él ejerce sus funciones, y adasaba, y de nada se entera. ¡Santa ignorancia!

De buena gana llamaríamos las cosas por su nombre y diríamos que el encogerse de hombros, que el fingirse ignorante, que el no sé nada gubernamental, es una solemne equivocación. ¡Se pretende que el país á quien se toma por un inocentón comploto, se mantenga en el limbo! Creemos que á eso se tira... ¡Como si fuera posible que la espantosa caída de un pueblo entero no hiciera bastante ruido para ser oída!

Creo sin duda el Gobierno que duerme la opinión, por que no se la oye, y olvida que la hizo enmudecer, que la mandó callar y no quiere despertarla y pretende conservarla en el sueño callando lo que sucede, si sucede algo, y no desmintiendo lo que se dice... cuanto lo que se dice no es exacto... La opinión no duerme; á eso el golpe sufrido la hizo caer desmayada; pero... empieza á volver de su desmayo y preted á enterarse, y tiene derecho á que se la entere.

«Se dice» que el general B. anco ha dimitido, y contesta el Gobierno: ano se asegura que Michas ha hecho lo mismo, y la misma respuesta: «se cree» que el general Agustín salió de Manila antes de la capitulación, y el Gobierno no tiene noticia; «según noticias» los voluntarios de Cuba, oficialmente nada sabemos... pero, ¿qué seguir? Como si al país no da puerfan importarle todos estos sucesos, y como si al fin y al postre no hubera de saberse todo ó casi todo, el Gobierno ni co firma ni desmiente; se encoge los hombros, y al amparo de su silencio se dicen las verdades y las mentiras ruídas, y corren, y circulan y la confusión es enorme y el pensamiento y acuarás hite de las suyes, aumentando las negreras de lo dudoso, y el limbo en que se pretende mantenernos con-

viértese en un infierno de penas y dolores.

«¡Se dice! Se asegura!...» A eso no se contesta «no sé nada porque nadie lo cree». A eso se opone lisa y lanamente «verdad ó mentira». Hacer otra cosa, es poner un cartel á la puerta de casa, con letras muy gordas y visibles, diciendo: Aviso importante. «Hay escoco.»

RIQUEZA OCULTA

ILUSIONES
Parece que ya se conocen datos—en conjunto—de las operaciones catastrales y evaluatorias en las provincias de Granada, Córdoba, Sevilla, Málaga y Cádiz, aun cuando no de todos los términos municipales.

La ocupación es enormísima, especialmente en Córdoba donde representa un 166 por 100 en superficie, y cerca de un 40 en ganadería.

Se calcula que en esa región andaluza se aproxima á 80 millones el valor de la riqueza imponible que viene sin contribuir al Estado, lo cual significa anualmente un fraude de 16 millones por cuotas del Tesoro y recargos municipales.

Estos datos no nos sorprenden; con pocas diferencias en las cifras, los conocemos desde hace 20 años, cuando se reglamentaron los trabajos de amilaramiento y certillas, gastándose inútilmente muchos millones en personal y papel para cédula de riqueza que luego comieron los ratones.

Pero, y aquí entra el nudo gordiano, se desconoce individualmente quiénes son los poseedores de la riqueza oculta. Los trabajos catastrales y evaluatorios de estos tres años últimos son en masas de cultivo ó de terrenos á pastos y montes, esto es, un avance en cada zona ó término municipal.

De manera que conceptuamos pura ilusión la de que venga á tributar la enorme suma de materia imponible descubierta en una parte de Andalucía, y sucederá lo propio cuando Dios sabe cuántos años transcurrieron las operaciones catastrales se verifiquen en el resto de dicha región, en Extremadura, la Mancha, Castilla, etc. etc.

¿Quién se mete con el cacicato de Jerez de Córdoba, de Sevilla y demás ricas comarcas, cuya fideicombida de más valia pertenece á los personajes que su len constituir el estado mayor de los partidos políticos?

Granada al día

Una comisión del Juzgado municipal del distrito del Salvador, que fué anteayer á practicar una diligencia á la posada de San Sebastián, á su regreso en el fiato de consumos del puente de Genil, fué insultado por uno de los dependientes del resguardo.

No hubo razón alguna que motivara la actitud del guarda.

Del hecho entenderán los tribunales militares, pues se ha dado el oportuno parte.

Los guardas de consumos cometen abusos diariamente y es necesario que se les castigue para que aprendan á no excederse en el cumplimiento de sus deberes.

Hace tres ó cuatro meses rogamos al señor Alcalde, en nombre de los vecinos de la calle de San Juan de los Reyes, que se hicieran las obras necesarias en el Pilarillo de San Juan, con el fin de que corran las aguas por el mismo, pues á aquella parte del vecindario, se causan perjuicios grandísimos de tener que ir á proveerse de dicho líquido á una gran distancia.

de el inmediato arreglo de dicho pilar.

Han sido convocados nuevamente para el día 28 del actual, por el Alcalde de Santafé los partícipes de las aguas del caz de «Sotayar».

En la Junta que celebrarán serán presentadas las cuentas y se acordará acerca de la limpla de las maderas de dicho caz.

Anteayer empezó á transcurrir el término de quince días para que los aspirantes á plaza de secretarios del Ayuntamiento de Fonelas, dada con el haber anual de 750 pesetas, presenten sus solicitudes.

El Gobernador civil ha enviado al Presidente de la Audiencia Territorial, el expediente instruido para conceder autorización á la Compañía Leñón, con objeto de que establezca la fabrica de energía eléctrica.

Ha sido enviado al informe de la Comisión provincial, un recurso de alzada, presentado por D. Fabian Suarez Moreno, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Mecina Bombarón, que le declara responsable al pago de cierta cantidad, como rematante del impuesto establecido sobre el aprovechamiento de la bellota del monte de dicho pueblo.

Los alcaldes de Puhanas y Belcena ha interesado al Gobernador que concurra á dichos pueblos una pareja de la guardia civil.

En la planta baja de la casa ayuntamiento, se encuentran expuestas al público las listas de los individuos que tienen derecho á elegir diputados á Cortes, provinciales y concejales.

Mañana á las cinco y ocho minutos de la tarde llegará á esta capital un tren especial militar.

En el tren correo de esta mañana han salido para San Sebastián, el distinguido joven don Felipe Alba y sus hermanas las bellísimas señoritas Angustias y Angela Alba Romero.

Personal

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha pre-tado su conformidad á los nombramientos hechos por la empresa de consumos de esta capital para el resguardo de dicha empresa á favor de Ramón Valero, Pacifico Torres, José Mirón, José Sava, Antonio Pérez, José B. anco, José Mérida, Juan Santos, Gaspar Conde, Cristóbal Fernández, Rafael Estremera, Demetrio Fernández, Antonio Naranjo y Francisco Sánchez.

El director del balneario de Granada, ha solicitado del Sr. Gobernador civil que ordene concurra á dicho balneario una pareja de la benemérita, con objeto de que vigile el establecimiento.

La han sido impuestas 25 pesetas de multa á los dueños de tabernas Juan Moya y Manuel Gómez, por tener abiertos los establecimientos después de la hora reglamentaria.

¿Por eso ó por lo otro?

Se encuentra vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, una plaza de director de trabajos anatómicos, que se proveerá por oposición.

Ha sido remitida al juzgado correspondiente, una denuncia presentada en la inspección del Campillo por Ramón Muñoz Martín, contra Antonio de la Higuera, por haberle éste insultado y amenazado.

También se ha dado cuenta al juzgado de haber sido herida en la nariz Dolores Manzano González, por Dolores Fernández.

El Gobernador civil ha concedido autorización al alcalde de Busquistar para que pueda enagenar terrenos comunales.

En la Caja provincial de Instrucción pública han ingresado para pa-

gas de atenciones de primera enseñanza, 389'88 céntes del ayuntamiento de Cajar; 436'64 el de Moraleda; 154'48 el de Bubián, y 1.000 el de Busquistar.

El juez de instrucción del distrito del S. grario de esta ciudad, llama á José Martínez.

—El del Campillo, á José López Quavedo.

—El de Guadix, á Antonio Martínez Martínez y Antonio López Vallecillo.

El Sr. D. Joaquín de Zayas no es ingeniero jefe de Obras públicas de esta zona, como ayer decíamos por un error de caja al dar cuenta de que su distinguida esposa ha sido agraciada con el título de marquesa de Balboa. Lo es de la de Jaén.

Anteayer se produjo un incendio en dos casas que poseen en la calle de las Chozas de Ilora Luis Salmo y José Ramón Torralva.

Las llamas consumieron las techumbres de los corrales, no propagándose el voraz elemento á las demás partes de las viviendas, porque pudo ser localizado por los vecinos.

Se calculan las pérdidas en 800 pesetas.

El hecho ha sido casual.

Ha regresado á Granada al coronel del regimiento Dragones de Santiago, Sr. Campuzano.

En breve regresarán también los escuadrones de dicho regimiento que salieron á guarnecer algunos puntos de la costa.

De marina

En el caño principal de la Carraca se encuentra fondeada la histórica y gloriosa *Numancia*, después de haber cambiado su airosa arboladura por los severos palos militares y las colas.

Se tardará varios meses en concluir las obras de ese buque.

Ala *Numancia* se le pondrá una armería poderosa: cuatro cañones de grueso calibre y otros muchos más inferiores.

También se encuentra en los caños la fragata *Grana*, el último barco que nos queda del tipo antiguo.

Freite al varadero donde se halla el submarino *Peral* se ve al *Princesa de Asturias*, donde ahora se trabaja con más actividad.

El *Princesa* tiene colocados parte de los dos palos y las dos primeras cofas; y no saldrá del arsenal hasta poder prestar servicio.

También está en otro caño el *Victoria*, que es probable vaya también al Norte con los referidos tras cruceros.

Jubilación de los maestros

Por el ministerio de Fomento se ha dictado un Real decreto de verdadera importancia para los maestros y maestras de escuelas públicas, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo único. El art. 56 del reglamento de 24 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio del mismo año, queda modificado en la forma siguiente:»

«Art. 56. Serán de abono, para los efectos de la jubilación, los años que los maestros y maestras ó auxiliares hayan estado sirviendo en propiedad en escuelas públicas con nombramientos hechos con arreglo á las prescripciones vigentes en la época del nombramiento.

También serán de abono los años que los maestros ó maestras hubieren servido, careciendo de título ó certificado de aptitud, siempre que á la fecha de la ley contasen con quince años de servicio.

Los maestros que después de haber des-mpañado en propiedad escuelas públicas, hayan sido nombrados inspectores de primera enseñanza antes de la ley de 16 de Julio de 1887, y desde estos cargos hayan visto al desempeño de las citadas escuelas, tendrán derecho á que se les cuente para su clasificación, una

vez jubilados, el tiempo que hubiesen servido con tales inspectores.

Los maestros a que se refiere el párrafo anterior, no tendrán derecho al beneficio que en el mismo se establece sino después que justifiquen haber entrado al fondo de derechos pasivos el importe del 3 por 100 del sueldo que como inspectores disfrutaron de de 1 de Julio de 1887 hasta su ingreso en el magisterio de las escuelas públicas.

La prisión de una marquesa

La señora marquesa de Arriño, presa en la cárcel de Antequera, por los supuestos delitos de falsedad en documento público y tentativa de estafa, ocupó primero la sala Audiencia de la cárcel, pero hubo necesidad de trasladarla a una habitación interior.

La partida de Alcalá de Chisvert

Dica el Diario de Castellón. «El riguroso silencio que han adoptado las autoridades superiores de la provincia, hasta el punto de que no trasciende nada al público y hace infructuosas las más activas pesquisas de los más expertos «reporters» por un lado y la previa censura por otro, nos imposibilitan por calmar la natural ansiedad de nuestros abonados en asunto de tanto interés como el de la partida de Alcalá.

De egrección de Hacienda.

Partes para hoy: Al Depositario pagador, Depósitos; a don José María, Agricultura; a don Luis María, idem; a don Pablo Felú, Guardia civil; a don Carlos Baxeras, Carreteras.

De Instrucción pública

A virtud de concurso de ascenso, han sido nombradas por la Dirección general del ramo m. e. stras en propiedad de las escuelas públicas de niñas de Njar (Almería) y de Martos (Jaén), con 1375 pesetas de sueldo cada una, doña Francisca López Jiménez y doña Encarnación Puerta Pérez respectivamente.

Desahucio de una Audiencia.

Se ha entablado juicio de desahucio del local donde se halla establecida la Audiencia de lo criminal de Málaga.

Desahucio de una Audiencia.

Esta noticia ha causado mucha sensación, por lo desusado del caso.

Escritura de Sevilla, Córdoba y otros puntos de Andalucía, que se esp. ra común de alza iniciada en el precio de los aceites, a causa de consumarse que en algunos puntos la cosecha ofrece ser muy media a por el desprendimiento de la aceituna.

En la parroquia del Sagrario fué bautizada anoche con el nombre de Carmelo, una hermosa niña, hija de doña Trinidad Galvez y del laborioso industrial don Antonio Martín.

Toxipiro

Con este título dice El Acitiano: «Otro nuevo diferente de el del señor D. za se está construyendo en esta ciudad. Ayer tuvimos el gusto de ver un plano de este nuevo invento, ejecutado por el Sr. Montellano, empleado en las oficinas de Fives-Lille. Reciba nuestra más cordial enhorabuena por tan artístico trabajo. Deseamos que las pruebas que están próximas a verificarse, den al autor de este explosivo resultados satisfactorios.

El calor en Europa

El verano actual es uno de los más calurosos y más secos que se recuerdan en Europa desde hace veinte años.

De teatros.

La notable compañía que dirige Giovanni, ha empezado a actuar en Huelva, con tal éxito, que cosecha cada noche más aplausos y dinero.

De egrección de Hacienda.

Partes para hoy: Al Depositario pagador, Depósitos; a don José María, Agricultura; a don Luis María, idem; a don Pablo Felú, Guardia civil; a don Carlos Baxeras, Carreteras.

De Instrucción pública

A virtud de concurso de ascenso, han sido nombradas por la Dirección general del ramo m. e. stras en propiedad de las escuelas públicas de niñas de Njar (Almería) y de Martos (Jaén), con 1375 pesetas de sueldo cada una, doña Francisca López Jiménez y doña Encarnación Puerta Pérez respectivamente.

Desahucio de una Audiencia.

Se ha entablado juicio de desahucio del local donde se halla establecida la Audiencia de lo criminal de Málaga.

Desahucio de una Audiencia.

Esta noticia ha causado mucha sensación, por lo desusado del caso.

Escritura de Sevilla, Córdoba y otros puntos de Andalucía, que se esp. ra común de alza iniciada en el precio de los aceites, a causa de consumarse que en algunos puntos la cosecha ofrece ser muy media a por el desprendimiento de la aceituna.

En la parroquia del Sagrario fué bautizada anoche con el nombre de Carmelo, una hermosa niña, hija de doña Trinidad Galvez y del laborioso industrial don Antonio Martín.

Toxipiro

Con este título dice El Acitiano: «Otro nuevo diferente de el del señor D. za se está construyendo en esta ciudad. Ayer tuvimos el gusto de ver un plano de este nuevo invento, ejecutado por el Sr. Montellano, empleado en las oficinas de Fives-Lille. Reciba nuestra más cordial enhorabuena por tan artístico trabajo. Deseamos que las pruebas que están próximas a verificarse, den al autor de este explosivo resultados satisfactorios.

El calor en Europa

El verano actual es uno de los más calurosos y más secos que se recuerdan en Europa desde hace veinte años.

De teatros.

La notable compañía que dirige Giovanni, ha empezado a actuar en Huelva, con tal éxito, que cosecha cada noche más aplausos y dinero.

oras debieron la salvación de su vida a la intervención de los médicos.

A pasar de haber descendido la temperatura en va los grados en los últimos días de la pasada semana aumentó el número de ataques apopléticos y de casos de insolación en Londres.

En todas partes se espera con afán una revolución atmosférica que atenúe los rigores del estío actual.

En Madrid comienza a causar estragos el paludismo, porque no se limpian bien las alcantarillas hasta que no caen lluvias torrenciales que alejen las materias fecales fuera del subsuelo de la población.

La partida de Alcalá de Chisvert

Dica el Diario de Castellón. «El riguroso silencio que han adoptado las autoridades superiores de la provincia, hasta el punto de que no trasciende nada al público y hace infructuosas las más activas pesquisas de los más expertos «reporters» por un lado y la previa censura por otro, nos imposibilitan por calmar la natural ansiedad de nuestros abonados en asunto de tanto interés como el de la partida de Alcalá.

De egrección de Hacienda.

Partes para hoy: Al Depositario pagador, Depósitos; a don José María, Agricultura; a don Luis María, idem; a don Pablo Felú, Guardia civil; a don Carlos Baxeras, Carreteras.

De Instrucción pública

A virtud de concurso de ascenso, han sido nombradas por la Dirección general del ramo m. e. stras en propiedad de las escuelas públicas de niñas de Njar (Almería) y de Martos (Jaén), con 1375 pesetas de sueldo cada una, doña Francisca López Jiménez y doña Encarnación Puerta Pérez respectivamente.

Desahucio de una Audiencia.

Se ha entablado juicio de desahucio del local donde se halla establecida la Audiencia de lo criminal de Málaga.

Desahucio de una Audiencia.

Esta noticia ha causado mucha sensación, por lo desusado del caso.

Escritura de Sevilla, Córdoba y otros puntos de Andalucía, que se esp. ra común de alza iniciada en el precio de los aceites, a causa de consumarse que en algunos puntos la cosecha ofrece ser muy media a por el desprendimiento de la aceituna.

En la parroquia del Sagrario fué bautizada anoche con el nombre de Carmelo, una hermosa niña, hija de doña Trinidad Galvez y del laborioso industrial don Antonio Martín.

Toxipiro

Con este título dice El Acitiano: «Otro nuevo diferente de el del señor D. za se está construyendo en esta ciudad. Ayer tuvimos el gusto de ver un plano de este nuevo invento, ejecutado por el Sr. Montellano, empleado en las oficinas de Fives-Lille. Reciba nuestra más cordial enhorabuena por tan artístico trabajo. Deseamos que las pruebas que están próximas a verificarse, den al autor de este explosivo resultados satisfactorios.

El calor en Europa

El verano actual es uno de los más calurosos y más secos que se recuerdan en Europa desde hace veinte años.

De teatros.

La notable compañía que dirige Giovanni, ha empezado a actuar en Huelva, con tal éxito, que cosecha cada noche más aplausos y dinero.

Servicio de la plaza para hoy. Parada Córdoba.—Jefe de día, don Fernando López Domínguez, coronel de Artillería.—Ingeniería, D. Julio Vidal Alonso, coronel de Córdoba.—Hospital y P. ov s ones, Córdoba, tercer capitán, D. José Nestares Buaso.—Paseo de enfermos, Santiago.—De orden de S. E., el capitán mayor de plaza, Arcadio Zamora.

EN EL AYUNTAMIENTO

Contra lo acostumbrado, el Ayuntamiento celebró ayer sesión a primera cita.

La causa de esta novedad estriba en que se deseaba tomar el acuerdo alzándose de un fallo del Gobernador y el plazo legal para ello estaba próximo a espirar.

Así es que de pocas cosas además de esto se ocuparon los señores ediles.

Se reunieron a la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Fantoni.

Le yóse el acta anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de una orden del señor Gobernador, por la que se declaraba nulo el acuerdo del Ayuntamiento que rescindió el contrato del servicio de alumbrado público, celebrado con todas las formalidades legales entre la Corporación municipal y la casa Lebbón y Compañía.

Después de una breve deliberación, se acordó alzarse de lo ordenado por el Sr. Gobernador, entablado los necesarios recursos y acudiendo si es preciso a la vía contencioso-administrativa.

Es decir, la gran energía para defender caprichos, para lo que no falta dinero que debiera emplearse en cosas más útiles y necesarias al vecindario, que no en embalar pleitos que el fin se han de perder.

Porque el contrato de la casa Lebbón, sin que nos metamos a hacer su análisis, se puede afirmar, puesto que está a la vista de todos que tiene los requisitos legales y por lo tanto no se puede anular, ni un contrato válido y formal se puede rescindir cuando a cualquiera de las partes le convenga, como parece que le conviene hoy a nuestro Ayuntamiento, que desarrolla en estas cuestiones un caso demasiado excesivo para que no sea iterado.

Después de acordado lo anterior, el Sr. López Sáez hizo uso de la palabra pidiendo al alcalde se trajera a como tiempo de c. bildo la real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que dejaba sin efecto lo acordado por el Ayuntamiento respecto a la prolongación de la calle de la Concepción y justiprecio del sitio ocupado por el teatro Alhambra.

El Sr. Medina contestó que se daría cuenta en la sesión próxima.

También se ocuparon los concejales de algunos otros asuntos de escasa importancia, y se levantó la sesión.

EL MUNDO CATÓLICO

Los R. R. P. P. Escolapios de esta ciudad, celebrarán en el presente año, los siguientes cultos en honor de su glorioso fundador San José de Calasanz.

Día 26 de Agosto.—A las 5 y media de la tarde, solemnes vísperas del santo y reserva.

Día 27.—A las 10 de la mañana selemue función a la que asistirá una comisión del Excmo. Ayuntamiento, estando el panegírico a cargo del Sr. D. Joaquín María de los Reyes, catedrático del Instituto, y por la tarde a las 5 y media completas, visita de alteres, reserva y adoración de la reliquia del glorioso santo.

En los referidos días 26 y 27, estará en dicha iglesia el tubico circular de las 40 horas, oficiando estos cultos la capilla de música de la Catedral.

Todos los fieles que con las debidas disposiciones visiten dicha iglesia el día 27, ganan indulgencia plenaria.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de esta archidiócesis, se ha dignado conceder también ochenta días de indulgencia por cada uno de los actos de estos piadosos cultos.

Por el arzobispado de Burgos se anuncia la provisión de dos becas enteras para jóvenes de cualquier diócesis española, que teniendo vocación eclesástica hayan terminado los cursos de filosofía y se hallen dispuestos a pasar a U tramar ó lugar análogo.

Los agraciados harán la carrera de teología y se les sufragará, además de la pensión diaria, los gastos de ordenación, viaje al puerto de em-

barque y pasaje marítimo hasta el lugar de su destino.

—El Boletín Eclesiástico de la diócesis de León, publica un edicto para la provisión de la Canonía Penitenciaria de aquella Santa Iglesia Catedral, con término de sesenta días, que empiezan a contar desde el 1 del corriente y concluyen en 29 de Septiembre próximo venidero.

Correo de anoche

Las garantías.

El artículo del decreto firmado, dice así:

«Levántase en la Península e islas adyacentes, mientras dure el período electoral para la renovación de la mitad de las diputaciones, la suspensión de las garantías establecidas en el párrafo 20 del artículo 13 de la Constitución, entendiéndose modificado este punto del decreto del 14 de Julio.

Los electores podrán reunirse durante dicho período, conforme a lo prevenido por la ley.»

Lo que no abonarán.

Un ministro ha declarado que los Estados Unidos no abonarán a España el valor de los edificios públicos que posee en las colonias.

Propósitos de Mac-Kinley.

Mac-Kinley se propone anexionar a los Estados Unidos la isla de Luzón, conceder a Filipinas el disfrute de igualdad en derechos comerciales que España, separar la iglesia del Estado e impedir que los españoles cedan a ninguna otra potencia el archipiélago.

Construcciones navales.

Se ha decidido por el gobierno yanqui dar impulso a las construcciones navales para superar a la escuadra alemana, construyendo tres acorazados y varios cruceros en previsión de posibles conflictos.

Contra la anexión.

Los partidarios de Bryan han celebrado un meeting mostrándose opuestos a la expansión colonial y a que los Estados Unidos se anexionen el Archipiélago.

Son partidarios de que se devuelvan las colonias a España, ó se declaren independientes las Antillas.

El clero e las Antillas.

A la prensa de Viena le telegrafían que el Vaticano negociará en Washington la situación en que ha de quedar el clero en las Antillas.

Se cree que el clero español se lo sustituirá gradualmente, cual se hizo en Méjico.

Trincheras deshachas.

En Palma se deshacen las trincheras construidas en las boca calles que dan acceso al inuelle, re-de que hubo los primeros anuncios de la llegada de los yanquis.

H y embarca pa a España el regimiento de Canarias, que regresa a Madrid.

Para correos.

El ministro de Marina ha circulardo las órdenes de que sea disuelta la división volante de trasatlánticos armados y se entreguen a la Compañía para utilizarlos en servicio de correos.

Estos son el «Buenos Aires», el «Alfonso XIII» y el «Ciudad de Cádiz», los que permanecerán artillados.

Hay dudas.

Los yanquis dudan de que ellos puedan impedir se posesionen e invadan los tagalos a la capital del Archipiélago.

Términos de la capitulación.

Conócense los términos en que ha sido hecha la capitulación de Manila.

A más de los términos ya publicados, se concertó que las tropas españolas se someterán a los Estados Unidos hasta que se ultime la paz.

Los americanos se incautarán de los fondos existentes en las cajas españolas.

El último artículo de la capitulación dice que Manila, con sus habitantes, iglesias, establecimientos de enseñanza y propiedades particulares, serán colocados bajo la salvaguardia del ejército americano.

Americanos y tagalos

En un Consejo de ministros celebrado en Washington, ha acordado el Gobierno el plan político que ha de seguir los generales norteamericanos en Filipinas respecto de los indígenas.

Se han comunicado al general Merritt instrucciones para que tenga a raya a los rebeldes tagalos y no haga concesión de ningún género al cabecilla Aguinaldo.

Si Aguinaldo no se somete a las indicaciones de Merritt, éste podrá obligarle a someterse por la fuerza de las armas.

Aguinaldo se ha comprometido a alejar a diez milas de la plaza a los rebeldes en el plazo de diez días.

En cambio ha solicitado que le conceda el título de jefe de los insurrectos, permaneciendo a las órdenes de los generales norteamericanos.

Se ha accedido a esta pretensión. Los insurrectos no se muestran tan contentos endientes como el cabecilla. Dicen que si Aguinaldo les manda retirarse, atacarán a Manila resueltos a entrar en la ciudad.

Los corresponsales dicen que en Manila reina tranquilidad y que se han reanudado los negocios.

Rebeldes fusilados.

Han sido fusilados por norteamericanos cinco rebeldes tagalos a quienes se les acusó de haber cometido robos.

La Administración yanqui.

Las oficinas de Aduanas y Correos están dirigidas por oficiales del ejército norteamericano.

Los derechos de Aduanas que han de adeudarse por las mercancías que se hallan actualmente en el puerto ascienden a dos millones de pesos.

Allo Ilo

El cabecilla Aguinaldo ha envía algunas fuerzas con la misión de atacar a Ilo Ilo y varios agencios para que subleven a los insulares de Sur.

Es de advertir que en Ilo Ilo actualmente 4.000 soldados españoles a las órdenes del general Rios.

La cuarta expedición americana

Ha llegado a Manila parte de la cuarta expedición norteamericana.

Los ingleses en Egipto

El ejército expedicionario inglés en Egipto ha emprendido ya su movimiento de avance a lo largo de la orilla izquierda del Nilo; las cabezas de sus columnas habían llegado, a la fecha de las últimas noticias, al depósito de Nat i, situado a 48 kilómetros de Sibiluka. Las tropas llevan viveres para ocho días.

Toda la artillería del ejército expedicionario ha sido embarcada en buques de transporte, que habrán de remontar el curso del río, escoltados por pelotones de caballería, que a las órdenes del teniente coronel Martín marcharán por la orilla, con objeto de impedir cualquier ataque de los derviches a los buques conductores de las tropas.

La cuestion del Extremo Oriente

El «Express» de Viena asegura que Inglaterra, los Estados Unidos y el Japon se aban de formar un convenio secreto, extendiendo a todas las contingencias probables del conflicto chino las cláusulas que antes sólo se referían a la cuestión de Filipinas y de las Marianas.

El periódico vienés hace constar que tal laza es superior a cada una de las dos combinaciones que existen actualmente en Europa, pero no a ambas reunidas. Y deduce la necesidad de un acuerdo entre la «duplica» y «triplica» en los asuntos del Extremo Oriente.

Matanza de rebeldes chinos.

Dicen de Hong Kong que en la China meridional continúa la matanza de los rebeldes.

El general Ma batío y derrotó a los insurrectos que se habían apoderado de Taiwong Kong, haciéndoles más de cien muertos.

Las condecoraciones de la paz

S. M. la Reina ha firmado los decretos concediendo la gran cruz de Carlos III al ministro de Negocios Extranjeros de Francia, Mr. Theophile Delcassé, y a los Embajadores de la vecina República en Madrid de Washington, M. M. Patenotre y Jubay Cambon.

También han sido agraciados con otras condecoraciones los siguientes diplomáticos franceses de ambas Embajadas.

Encomienda de número de Carlos III. M. M. Pastoua y Thiebaut.

—Encomienda ordinaria de la misma orden. Mr. Leynes, conde d'Appchier; vizconde Exelmaus y Grandprey.

—Cruz senelle: Mr. de Sainte Marie.

—Encomienda de número de Isabel Católica: M. M. d'Arria y Taiguy.

—Encomendas ordinarias de la misma: M. M. d'Bordero y Baurfe.

El Tránsito

Dicen de Washington que el Presidente Mac K... y se persigue el tratado definitivo de paz...

El culto católico

El arzobispo de San Pablo ha recibido del Presidente Mac-Kinley la seguridad de que será respetado el culto católico en Cuba y en Puerto Rico.

Los reos de Alamedilla

El reo de muerte de la causa de Alamedilla, que intentó suicidarse, Dionisio Guadix...

Toros en Almería

Como se esperaba, ha sido mayor el número de espectadores que llenaba hoy la plaza.

El público ha salido muy satisfecho. Gámez. (De nuestra redacción en la Corte.)

LA BOLSA Madrid 24 Interior. 58-40 Exterior. 67-70 Amortizable. 68-50 Cajas viejas. 72-00 Cajas nuevas. 55-90 Acciones del Banco. 387-00 Tabacalera. 100-00 Obligaciones Aduanas. 87-15

CAMBIOS París. 65'00 beneficio al papel Londres. 00'10 libras esterlinas

Generales yanquis Madrid 24 (12 m.) Telegrafían de Nueva York, que Schley está atacado de la fiebre amarilla...

El último Consejo Madrid 25 (12 m.) No es posible telegrafiar los acuerdos del último Consejo de una manera que pueda considerarse autorizada...

Llegada del "Alicante." Madrid 24 (12 m.) Anoche fondeó en aguas del Lazareto Ocuña, el vapor de la compañía...

Riqueza Madrid 24 (1 t.) De la estadística oficial publicada en París del comercio entre España y Francia...

Las Cortes convocadas Madrid 24 (1'50 t.) Hoy se ha firmado por S. M. la Reina el Real Decreto convocando las Cortes...

Gobernador Militar de Granada Madrid 24 (1'50 t.) Se ha firmado por la Regente, el Real Decreto nombrando Gobernador Militar de Granada...

Un telegrama de Filipinas Madrid 24 (6'40 t.) El Gobierno ha recibido un extenso telegrama de Manila...

Triste botín Madrid 24 (6'40 t.) En Jacksonville, han atacado los vapores que se vieron a la asociación de la prensa...

Los muertos Madrid 24 (9 n.) Entre los muertos habidos durante la travesía a bordo del vapor "Alicante"...

Un brazo roto Madrid 24 (9'35 n.) El general Agustín durante la travesía de Hong Kong a Singapur...

Reserva Madrid 24 (935 n.) El ministro de la Guerra general Correa ha declarado que de ninguna manera dará publicidad al parte oficial...

Satisfacción para el Papa Madrid 24 (9'35 n.) Su Santidad León 13, ha recibido con extraordinaria satisfacción la noticia oficial que le envía el arzobispo de San Pablo...

CANDIDATURAS Se hacen en la imprenta de este periódico, a SEIS PESETAS MILLAR.

CHARADAS. Quema mi prima segunda mañana, prima y segunda fue un tiempo arma y es signo el todo de edad muy larga.

Academia preparatoria para CARRERAS MILITARES Director, DON FELIPE BAEZA UDESMA

BOLETIN RELIGIOSO Día 25 de Agosto. San Luis, rey de Francia y San Gués. Jubileo de las 40 horas iglesia de la Magdalena.

MERCANCIAS Table with columns: PROCEDE, ESPORTE, CONSIGNAT. Lists various goods and their origins like Málaga Pto., Antequera, Algamusilla, etc.

Folleto de LA PUBLICIDAD 33 PAUL FEVAL

VALENTINA DE ROHAN tros guardias franceses en Fontenoy, gritando: ¡A vosotros, señores ingleses!

nos segundos de laborioso recogimiento: ¿me conoce Vd.? —Creo conocerla, respondió Isaura sin vacilar...

—¿Y se puede saber lo que Vd. cree conocer de mis designios? preguntó Martín Blas, haciendo esfuerzos por recobrar la calma.

—¿Y se puede saber lo que Vd. cree conocer de mis designios? preguntó Martín Blas, haciendo esfuerzos por recobrar la calma.

Así hablaba Martín Blas a Horvan de Saint-Maugon. El sol ardiente de España no había podido hacer bastante espesa la capa broncínea que cubría su rostro...

De Agricultura

Se ha observado, sin que haya podido averiguarse la causa, que los árboles dan ciertos años fruto en abundancia, mientras en otros no rinden al agricultor fruto alguno o muy poco.

Estas anomalías no tienen explicación fácil; pero conviene no perder de vista la circunstancia de que se forman con antelación los brotes floríferos, es decir, que aparecen cuando el árbol está cargado de fruto y requiere la mayor suma de nutrición para que los frutos que lleva puedan adquirir su completa madurez.

mino la natural cosecha. El medio para combatir tales intermitencias, consiste en fertilizar a menudo y fuertemente los árboles frutales.

En Alemania esta práctica ha dado los mejores resultados, habiéndose logrado con su observancia la producción anual de frutos de árboles que venían sometidos a cosechas irregulares; los frutos logrados son además mejores y más sabrosos.

Según la prensa francesa, en algunas comarcas de la vecina nación se hicieron el año último grandes siembras de trigo mezcladas con avena.

Por este sistema se obtiene en buenas condiciones la misma producción de trigo, a más de la que rinde la avena que se ha sembrado y se consigue mayor firmeza en el trigo para que no se doble, porque lo protege aquella.

Aun en los casos en que por la naturaleza del terreno ó por otras causas disminuyera la cantidad de trigo, este déficit se vería compensado de sobra con la producción de avena.

La proporción de la mezcla en ambas semillas es de tres quintas partes de trigo por dos de avena.

En España se suele sembrar el trigo asociado a la cebada ó al centeno en algunas comarcas, y parece que a los agricultores no les da mal resultado.

No estaría de más hacer ensayos en pequeño, porque siempre conviene caminar con cautela, del sistema preconizado por nuestros vecinos.

EN FAVOR DE LOS PAJAROS

Suiza es el país clásico de la fraternidad.

Las asociaciones de todas clases se desarrollan allí sin esfuerzos, como el «ed-wi» en los altos pastos.

Pero los suizos no se unen solamente para tirar al blanco ó para despertar los ecos con las músicas municipales; sus asociaciones tienen á veces un objeto más noble. Tal sucede, por ejemplo, con la «Liga contra el uso de llevar como adorno plumas y porciones de pájaros muertos violentamente.»

Este título encierra todo un programa, y las mujeres que van á la cabeza del movimiento merecen ser

tomadas como ejemplo, si aún se conservan jóvenes y lindas.

Su lamentamiento, en todo caso, no ha sido desatendido y ya los periódicos de aquel país publican las siguientes líneas:

«Hemos de manifestar que las señoras que forman la Unión romana de las sociedades protectoras de los animales, han dado su aprobación á la «Liga contra el uso de llevar como adorno plumas y porciones de pájaros muertos violentamente.» y, por tanto, que ésta ha quedado definitivamente constituida y se extiende actualmente á todos los cantones romanos.

La petición y los estatutos se publicarán próximamente, y un aviso ulterior enterará de la fecha en que podrán empezar á firmar las hojas correspondientes las señoras que deseen formar parte de la Liga.

Estas hojas deben ser depositadas en las oficinas de «Amigo» de los animales», imprenta de W. Kinding é hijos, calle del Colegio antiguo, número 4, Ginebra»

Uniendo la práctica á la teoría, la dama que escribe de modis en la

«Semana Literaria» de Ginebra no hablará en lo sucesivo más que de sombreros adornados con flores.

Para CONSUMOS

Surtido en impresos de todas clases: duplicados para efectuar conciertos, actas de aforos, libros diarios, idem de recibos, talonarios, etc., etc.—Los pedidos diríjanse á la imprenta de este periódico, Recogidas, 2, Granada

LIBROS IMPRESOS

JUZGADOS MUNICIPALES

Los hay para sentar partidas de nacimientos, defunciones y actos matrimoniales, en la imprenta de este periódico, Recogidas, 2, Granada.

SE VENDE

una MESA DE SALA en precio módico.—Daran razón, Cervantes 14, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

BOLETIN COMERCIAL

Precios del día anterior.

Alhórniga de granos. Precios y balances del trigo. Sobrante de anteyer. 1391 q. m. Entrada de ayer. . . 181

Total existencia de ayer 1571. Vendidos. . . 238. Quedaron. . . 1333

Precios del trigo de ayer. De 30:00 a 32:00 ptas. q. métrico. Precios de otros granos. Cebada de 19:00 a 21:00 id. q. Habas de 21:00 a 22:00 id. Maiz de 00:00 a 00:00 id.

Matadero público. Reses carnicadas: Terneros, 071 toros, 04 vacas, 06 carneros, 14 ovejas, 00 chotos, 00 machos, 00. Precios.—De 1:67 á 1:68 pesetas kilo las mayores, y de 1:40 á 1:40 las menores. En las tablas, á 2:40 y 1:60 ptas. kilo, respectivamente.

Aceite. En la Caleta y San Sebastián, de 9:60 a 9:76 pesetas arroba. Dentro de la población, de 12:50 á 13:00 id. id.

Mercado general de los pueblos de la Vega. Trigo serrano, de 13:50 á 13:76 pesetas fanega. Idem bianquillo, de 12:00 á 12:25 pesetas id. Id. candeal, de 11:50 á 11:75 pesetas id. Cebada, de 5:25 á 5:50 ptas. il. Habas tiernas, de 11:00 á 11:50 pesetas id. Idem morunas, de 10:25 á 10:50 pesetas id. Idem morabitas, de 10:00 á 10:25 pesetas id. Garbanos de 25:00 á 30:00 pesetas id. Maiz de 00:00 á 00:00 pesetas id. Aceite, de 9:25 á 9:50 ptas. id. Cañamo, de 12:00 á 13:00 pesetas id. Estopa de 2:00 á 2:25 ptas. id. Patatas, de 4:00 á 4:12 pesetas quintal.

TÓNICO GENITALES del Dr. Morales. Cerebrales pídoras para la completa y segura curación de la debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuenta 29 años de éxitos y en el asombro de los enfermos que le han curado. Principales boticas, a 30 reales caja y se remiten por correo a todas partes. Dr. Morales, Carretas 89, Madrid. En Granada, farmacias de J. Ortiz Pujolán y F. Gómez Moreno.

MATIAS LOPEZ. MADRID ESCORIAL. Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios. De venta en todas las principales confiterías de esta ciudad. Depósito central: MONTEA, 26.

Dr. Rosario Albo y Carlos García y de Martiñe Martínez, profesores en partos. Jerónimo núm. 1. PELUQUERÍA de LUIS GONZALEZ. PUERTA REAL JUNTO A PERICAS

ESTABLECIMIENTO EDITORIAL Y TIPOGRAFICO

F. GÓMEZ DE LA CRUZ

Recogidas, 2, Granada

Extracto del interesantísimo catálogo de los libros é impresos que se venden en esta casa.

Cristóbal Colon. Biografía, y retrato al cromo del inmortal genovés. Historia del descubrimiento de América. Contiene el libro al final un breve Guía de Granada. —Precio, 2 pesetas.

Granada en el bolsillo. Guía de esta ciudad, con fragmentos del poema «Granada» del inmortal poeta Zorrilla. —Precio, 1 peseta.

El Amor y sus misterios, obra trascendental, de extraordinario interés, por las enseñanzas que encierra. —Precio, 4 pesetas.

Método para aprender á tocar el acordeón, sin necesidad de maestro, con multitud de ejercicios y piezas facilísimas. —Precio, 2 pesetas.

El Veterinario. Todo aficionado puede hacerse veterinario con este libro, indispensable en toda casa de campo, porque enseña á curar todas las enfermedades de los animales. —Precio, 1 peseta.

Contribuciones. Los recaudadores voluntarios y agentes ejecutivos, hallarán en esta obra la modelación impresa que puedan necesitar, á los siguientes precios: 100 ejemplares de medio pliego, 3 pesetas; á igual número, en pliego doble cantidad; copiarlo tienen de 100, se cobran 5 y 10 céntimos respectivamente.

Para Comerciantes: talonarios perforados de cien hojas, para el detall, á 25 céntimos y 20 pesetas ciento; vales, 1 peseta ciento y 750 mil; facturas, 750 millar; cien cartas con timbre en papel comercial, 3 pesetas, y mil 1250; millar de sobres, timbrados, 750 pesetas; circulares, desde 750 el millar; tarjetas para precios, 1 peseta docena; libros para anotar los talones del F. C., 5 pesetas. Se hacen por encargo, toda clase de impresos, como prospectos, carteles, notas de precios, etc., etc.

Sas-res: Etiquetas para prendas, 1 peseta ciento; facturas, 2 id. id.

Farmacéuticos: Vendemos libros recetarios, de 100 y 200 hojas, á 6 y 10 pesetas uno, encuadrados en holandesa; papel para liar, blanco y timbrado, y se sacan etiquetas de todas clases.

Para Ayuntamientos: Modelación impresa de todas clases, á 3 y 6 pesetas ciento; cédulas, á 4, 6 y 8 pesetas millar. Llegan á 500 ejemplares se hacen á igual precio, cualquier modelo. Siempre conviene acompañar á los pedidos una hoja de las que acostumbren á usar el Municipio que haga el encargo. —Los secretarios obtendrán considerables rebajas.

Pagarés para hacer préstamos sin riesgo; en cuartilla, 2 pesetas el ciento y 350 en medio pliego.

Para Juzgados: Citaciones, Fe de viduas Actas matrimoniales, Certificados de Registro civil, Licencias de enterramientos, Estados para el movimiento de población, libros, etc., etc., á 3 céntimos ejemplar de medio pliego y á 6 los de pliego; de 25 hasta 100; y de 100 en adelante, rebajas considerables.

Para Notarios: Cartas para escrituras, á 6 pesetas el ciento; minutos para honorarios, y cuantos impresos necesitan.

Recibos para todo, talonarios y en libretas de cien hojas, 1 peseta; millar, de 8 á 10 en casa. Libro indispensable á toda familia, pues con él se tiene siempre el médico á mano, y libra muchas veces de la muerte, porque enseña á curar todas las enfermedades. —Vale 1 peseta.

No más fraude en los Abonos! Libro convenientísimo á cuantas personas se dedican al comercio de granos ó tienen que utilizarlos en sus labores, pues con sus recetas y consejos, ahorra al labrador más de un 40 por 100 de lo que ahora le conviene en abonos. —Precio, 2 pesetas.

Las doce cartas del sizo. Reflexiones y répuestas en 24 cartas, para lograr la tranquilidad del espíritu de todo sencillo y distraído 15 céntimos.

Libro de Cocina necesario para aprender á condimentar toda clase de comidas, á la española, 50 céntimos ejemplar.

Rifas: Contienen de números grandes para las rifas que establecen los feriantes, á 75 céntimos el ciento y cinco pesetas millar.

Tresillo: Se aprende á jugar correctamente, con el libro de instrucciones que vendemos, á 50 céntimos.

Para Médicos: contratos para honorarios; certificados de defunciones; talonarios de recetas, 1 peseta el ciento, y 750 el millar. —Precio, 2 pesetas.

José Zorrilla. Su vida, sus obras, su muerte. Homenaje tributado á su memoria por reputados escritores versos suyos escogidos. —Precio 2 pesetas.

El Indispensable. Fórmula original y completa para aprender á escribir cartas amorosas, participaciones, comerciales, etc., y cuantos documentos oficiales se quieren redactar —50 céntimos.

Lotería Nacional para entender participaciones, á 75 céntimos el ciento; talonarios á 50 céntimos libreta; otros de mayora tamaño, 1 peseta el ciento; vales, para varios números, 150 el ciento.

Las Cédulas: Preciosa colección de cuarenta y cinco papeletas y alquyas, para echar los años en reuniones de familias, 60 céntimos.

Para Consumos: recauda libros de Estrechos, con fichas de sección y dichos de cablero, que sirve para hacer más amena la velada en que se echan Las Cédulas ó para cualquier otra noche en que se esté de humor. Ambas colecciones, valen una peseta.

Para Habilitados: de Operas y Zarzuelas.—Infinidad de títulos, 15 céntimos ejemplar, 1 peseta docena, y rebajas al por mayor.

Novenas, Setenas, Quinarios, Triduos y toda clase de oraciones religiosas, sueltas á 25 céntimos y por cientos muy baratas.

El Prestidigitador. Libro que enseña á ejecutar toda clase de juegos de manos 50 céntimos.

Duplicados de pedidos, para Comisionistas y Via antes: talonarios, en libros, del precio que se deseen; y sueltas á 2 pesetas el ciento.

Vendidos: Talonarios, hechos libras á 3 y á 5 pesetas; con un millón, 50 céntimos.

Curas: Tienen los actos de matrimonio, licencias, etc., á 3 pesetas ciento; papel de oficina con el timbre de la parroquia, 3 pesetas caja.

LA ACTIVIDAD

CHOCOLATES, CAFÉS Y TIPOCAS

DE LA COMPAÑIA COLONIAL

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Depósito general, Mayor, 18 y 20

MADRID

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Centro Consistivo de Hacienda

AGENCIA DE LA VIRGEN NUM. 40, GRANADA

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

Represntación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y participaciones de repartimientos para el cobro de la contribución territorial, consumos y vecinal, presupuestos, cuentas de Pósitos municipales y de recaudación. Cobro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado.

DON EDUARDO ALONSO RUIZ

SAN ISIDRO, 50

Se encarga de la gestión de toda clase de negocios judiciales y administrativos.

Representación de ayuntamientos.—Despacho de cuentas y particiones, etc., etc.

Se aceptan y colocan capitales con interés y buena garantía.

Gran fábrica de mosaicos hidráulicos y piedra artificial de Tomás García Ruiz y Compañía.

No hemos respetado el más a to esfuerzo para presentar al público nuestros materiales, fabricados á la tura de las grandes fábricas de Marsella y Barcelona, con precios sumamente económicos, por disponer de prensas hidráulicas de gran presión, y construir os con cementos de las casas más acreditadas de Francia, como las de Lafarge y Friedler y Compañía, y otros, menos los del país.

Esta fábrica dispone de una espe. lidad en loza de relieve para aceras, cocheras, y toda soleira en planta baja, en las imitaciones á madera y piedra para soleiras, y lo mismo en la ornamentación de piedra artificial y yeso, para fachadas é interiores, y venta de cementos.

Fábrica, Trujillas 4, (hoy Padre Alcover).

Desacho, 1 y es Católicos 15, esquina á la de Sancti-Spiritus Teléfono, núm. 83, Granada.

SAN JOSÉ

Gran fábrica de mosaicos hidráulicos y piedra artificial de Tomás García Ruiz y Compañía.

No hemos respetado el más a to esfuerzo para presentar al público nuestros materiales, fabricados á la tura de las grandes fábricas de Marsella y Barcelona, con precios sumamente económicos, por disponer de prensas hidráulicas de gran presión, y construir os con cementos de las casas más acreditadas de Francia, como las de Lafarge y Friedler y Compañía, y otros, menos los del país.

Esta fábrica dispone de una espe. lidad en loza de relieve para aceras, cocheras, y toda soleira en planta baja, en las imitaciones á madera y piedra para soleiras, y lo mismo en la ornamentación de piedra artificial y yeso, para fachadas é interiores, y venta de cementos.